

Cerro Sombrero, 21 de Abril de 2010.-

RESOLUCION N° **010** /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El e-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Micro Centro a realizarse el día Viernes 23 de Abril de 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 178 del 06 de abril de 2009, que autoriza viáticos a Docentes de la Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

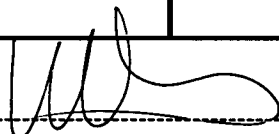
1° **CUMPLASE**, por la Sra. **DANITZA CORREA VARGAS**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a MicroCentro a realizarse el día Viernes 23 de Abril de 2010. Se trasladará por sus propios medios.-

2° **CANCÉLESE**, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
22	4	2010	39,556			39,556
23	4	2010			15,822	15,822
TOTAL						55,378


FIRMA DEL INTERESADO


CVV/cts.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/